



Resolución Directoral

Lima, 16 de setiembre 2021

VISTO:

HETD N° 21-14524-1, que adjunta el Memorando N° 1176-2021-OEPE/INMP, de fecha 10 de septiembre de 2021, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional Materno Perinatal, adjunta el Informe N° 060-2021-OEPE-UFP/INMP, de fecha 17 de agosto de 2021, de la Unidad Funcional de Planeamiento a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 285-2019-DG-INMP/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2019, se conformó el "Comité Especial responsable de elaborar el Plan de Trabajo para la creación de la Unidad de Archivos del Instituto Nacional Materno Perinatal", en atención al Memorando N° 0650-2018-OEPE/INMP, de fecha 17 de julio de 2018, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite el Informe N° 050-2018-UFO-OEPE-INMP, de la Unidad Funcional de Organización, a su cargo y el Memorando N° 119-2019-OEPE/INMP, de fecha 15 de febrero de 2019, el Director de la Oficina de Planeamiento Estratégico, adjunta el Informe Técnico con las Conclusiones y Recomendaciones en consideración a la Propuesta de Creación de la Unidad de Archivos del Instituto Nacional Materno Perinatal;

Que, mediante el documento de vitos el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional Materno Perinatal, solicita se deje sin efecto, la referida resolución, sin perjuicio que la referida Oficina Ejecutiva, realice las acciones administrativas tendientes a la creación de la Unidad de Archivos del Instituto Nacional Materno Perinatal, por lo que es pertinente emitir la presente resolución;

Con la opinión favorable del el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, visación de la de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, Resolución Ministerial N° 504-2010/MINSA y Resolución Vice Ministerial N° 002-2021-SA/DMVPAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 285-2019-DG-INMP/MINSA, de fecha 30 de diciembre de 2019, que conforma el Comité Especial responsable de elaborar el Plan de Trabajo para la creación de la Unidad de Archivos del Instituto Nacional Materno Perinatal, por expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.





R. VEGA C.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional Materno Perinatal realizará las gestiones administrativas tendientes a la creación de la Unidad de Archivo de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: El Responsable de elaborar y actualizar el Portal de Transparencia, publicará la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

M.C. Enrique Guevara Plos
C.M.P. N° 19758 R.N.E. N° 8740
DIRECTOR DE INSTITUTO

EGR/RNVC

CC

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Interesados
- Registro y Legajo
- Oficina de Estadística e Informática (Púb. Pág. Web)
- Archivo.